

RESOLUCION

()

Por la cual se modifica el plazo, a personas jurídicas y naturales, para presentar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la información tributaria de que trata Resolución No. 000068 del 28 de octubre del 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 6 numerales 12 y 22 del Decreto 4048 de 2008, en los artículos 631, 631-2, 631-3, 633, 684 y 686 del Estatuto Tributario.

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 000068 del 28 de octubre de 2016, estableció el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2017, la información tributaria establecida en los artículos 623, 623-2 (sic), 623-3, 624, 625, 627, 628, 629, 629-1, 631, 631-1, 631-2, 631-3 y 633 del Estatuto Tributario, en el Decreto 1738 de 1998, en el artículo 58 de la Ley 863 de 2003 y en el Decreto 4660 de 2007, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.

Que la resolución 000016 de 22 de marzo de 2017 modificó parcialmente la Resolución 000068 del 28 de octubre del 2016, en cuanto a obligados a presentar, contenido, características técnicas y plazos.

Que el inciso tercero del artículo 42 de la resolución 000068 del 28 de octubre de 2016, faculta al Director General para habilitar términos, con el fin de facilitar el cumplimiento del respectivo deber legal, cuando se presenten situaciones no atribuibles al informante que el impidan cumplir con su obligación formal de informar.

Que en virtud de lo anterior se requiere modificar el plazo de presentación de información para las personas jurídicas y naturales, establecidos en el artículo 37 de la resolución 000068 del 28 de octubre de 2016.,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el presente proyecto de resolución fue publicado en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modifíquese los plazos para presentar la información tributaria de que trata Resolución No. 000068 del 28 de octubre del 2016 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por parte de las Personas Jurídicas y Naturales, a más tardar siguientes fechas:

PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES

ÚLTIMOS DÍGITOS	FECHA
86 a 90	24 de Mayo de 2018
81 a 85	25 de Mayo de 2018

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000068 del 28 de octubre del 2016.

76 a 80	28 de Mayo de 2018
71 a 75	29 de Mayo de 2018
66 a 70	30 de Mayo de 2018
61 a 65	31 de Mayo de 2018
56 a 60	01 de Junio de 2018
51 a 55	05 de Junio de 2018
46 a 50	06 de Junio de 2018
41 a 45	07 de Junio de 2018
36 a 40	08 de Junio de 2018
31 a 35	12 de Junio de 2018
26 a 30	13 de Junio de 2018
21 a 25	14 de Junio de 2018
16 a 20	15 de Junio de 2018
11 a 15	18 de Junio de 2018
06 a 10	19 de Junio de 2018
01 a 05	20 de Junio de 2018

Parágrafo. Las personas Jurídicos y Naturales cuyos vencimientos correspondían a los días 09 y 10 de mayo de 2018, deberán presentar la información a más tardar, en las siguientes fechas, así;

ÚLTIMOS DÍGITOS	FECHA
96 a 00	22 de Mayo de 2018
91 a 95	23 de Mayo de 2018

ARTÍCULO 2 VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C.,

SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

Los comentarios y observaciones sobre esta modificación normativa deberán enviarse al buzón [Subdir Analisis Opera Programas@dian.gov.co](mailto:Subdir_Analisis_Opera_Programas@dian.gov.co), a partir de las 3:00 p.m. del 10 de mayo y hasta las 9:00 a.m. del 11 de mayo de 2018. Después del último día de publicación, estos comentarios no serán tenidos en cuenta.

Proyectó: Mauricio Ojeda Guerrero
Revisó: Dirección de Gestión Jurídica
Aprobó: Natasha Avendaño Directora de Gestión Organizacional / Liliana Andrea Forero Gómez Directora de Gestión Jurídica